ACTA MODIFICATORIA N° 01
CONVENIO DE ASOCIACIAÓN N° CA-004 DE 2018

Entre los suscritos a saber: **RICARDO ROMERO SANCHEZ** mayor de edad, con domicilio en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía número 13.008.465 expedida en Ipiales (Nariño) en su calidad de Alcalde Municipal, posesionado tal como consta en el acta de posesión suscrita ante el Notario segundo del circulo de Ipiales, de fecha 01 de enero de 2016 y actuando en nombre y representación del Municipio de Ipiales quien para efectos de la presente acta se denominará **EL MUNICIPIO** y, de otra; **EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE IPIALES**, identificado con Nit. N° 800153527-8, representado por JOHN HAROLD MORA POTOSI, identificado a su vez con cédula de ciudadanía No. 87.715.836 de Ipiales, quien se denomina para la presente **LA ESAL**, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente **ACTA MODIFICATORIA N° 01** al **Convenio de Asociación N° CA-004 de 2018**, previas las siguientes consideraciones:

I. Que el día 16 de marzo de 2018, EL MUNICIPIO DE IPIALES y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE IPIALES, suscribieron el convenio de asociación N° CA-004 de 2018, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos financieros, logísticos y humanos entre el Municipio de Ipiales y el benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ipiales, para garantizar la prestación del servicio público de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en cumplimiento de la Ley 1575 de 2012", por un valor total de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) M/TE.; y un plazo contractual comprendido desde su suscripción hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

II. Que, en la cláusula 18 del convenio de asociación N° CA-004 de 2018 se estipulo: "Cláusula 18 – Supervisión. La Supervisión del presente convenio estará a cargo del COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES o quien haga sus veces (...)"

III. Qué mediante Resolución N° 1757 de 2018 de fecha 16 de noviembre, el Alcalde Municipal deginó a JORGE PANTOJA SARASTY, quien ocupa el cargo de Subsecretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana, como COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE IPIALES; por lo tanto se contempla designarle a su vez la Supervición del convenio N° CA-004 de 2018 y así garantizar la debida ejecución del convenio, su vigilancia y control.

IV. Que la figura de supervisión, siendo obligatoria en la contratación estatal, por lo cual a partir de la fecha la debe asumir un funcionario vinculado a la Administración Municipal.

En merito de lo anterior:

PRIMERA: MODIFICAR para todos los efectos la cláusula número 18 del convenio de asociación N° CA-004 de fecha 16 de marzo de 2018, así: "Cláusula 18 – Supervisión. La Supervisión del presente convenio estará a cargo del SUBSECRETARIO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA o quien haga sus veces, quien deberá tener en cuenta las facultades y deberes establecidos en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, además de:

Teléfono: 57+ 27 + 73 4044- 57 + 27 + 73 2484. Email: contratacion@ipiales-narino.gov.co; Dirección: CARRERA 6 # 8-75
PLAZA 20 DE JULIO EDIFICIO CAM IPIALES NARIÑO COLOMBIA Código Postal: 524061

Scanned with CamScanner

1. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento del presente convenio;
2. Supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA ESAL;
3. Emitir conceptos sobre solicitudes de suspensión, adición o modificación del convenio y los que se requieran en la calidad de supervisor del mismo;
4. Suscribir los certificados de satisfacción correspondientes;
5. Suscribir las respectivas actas de supervisión o liquidación;
6. Las demás contempladas en los estudios previos, la Ley y aquellas necesarias para el cumplimiento del Objeto del convenio".

SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION.- La presente acta se legaliza con la firma de las partes.

TERCERA.- Las demás cláusulas contenidas en el convenio de asociación N° CA-004 de fecha 16 de marzo de 2018, se mantienen vigentes tal como se contemplaron inicialmente.

En constancia se firma en Ipiales (N), a los dieciséis (16) días de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

EL MUNICIPIO	LA ESAL
RICARDO ROMERO SANCHEZ C.C. N° 13.008.465 de Ipiales (N)	**JOHN HAROLD MORA POTOSI** C.C. N° 87.715.836 de Ipiales (N)
ALCALDE MUNICIPAL DE IPIALES	REP. LEGAL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE IPIALES Nit. N° 800153527-8

Elaboró: Cristian Mora
Contratista D.A. de Contratación

Revisó: Alejandra Díaz Chacón
Directora D.A. de Contratación

Teléfono: 57+ 27 + 73 4044- 57 + 27 + 73 2484. Email: contratacion@ipiales-narino.gov.co; Dirección: CARRERA 6 # 8-75
PLAZA 20 DE JULIO EDIFICIO CAM IPIALES NARIÑO COLOMBIA Código Postal: 524061

Scanned with CamScanner